PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 310 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.° 07/2022 "SERVICIOS DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DE LA PGR" (AD REFERÉNDUM) (ID n.° 415.820), A LA FIRMA BIG BOX S.R.L.

Asunción, 16 de agosto de 2022.-

VISTO: *El acta del comité de evaluación n.° 07 del 12 de junio de 2022 y los antecedentes del llamado CD n.° 07/2022 "Servicios de archivo y custodia de documentos de la PGR" (Ad referéndum) (ID n.° 415.820); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley n.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inciso c) expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el Comité de Evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.° 254 del 06 de julio de 2022, encargado de elaborar el informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la carta invitación, sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, en el acta del Comité de Evaluación, punto 3. Acto de apertura, tercer párrafo, dice: "El 08 de julio de 2022, a las 09:20 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.º 2311 casi Venezuela, conforme al formato de acta aprobado por resolución DNCP n.° 1205/2021, en su artículo 1°) Objeto: Aprobar la implementación del acta de apertura electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la ley n.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la guía online para la utilización del módulo de acta de apertura electrónica, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: (https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guias.html.). En la fecha se ha presentado (1) oferta perteneciente a la siguiente firma: Big Box S.R.L., Monto total de la oferta por unidad 2.190 G".

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PROCURADURIA GRAL. DE LA RPCA. * Presidencia de la República *

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduria General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 310/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.° 07/2022 "SERVICIOS DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DE LA PGR" (AD REFERÉNDUM) (ID n.º 415.820), A LA FIRMA BIG BOX S.R.L.

Que, en el punto 4. Verificación documentos sustanciales, último párrafo expresa: "En consecuencia, el Comité de Evaluación determina, en primer lugar, que el oferente Big Box S.R.L., ha presentado satisfactoriamente los documentos sustanciales".

Que, en el punto 6. Comparativo entre las ofertas con los precios referenciales, el Comité de Evaluación, primer párrafo, expresa: "A fin de dar cumplimiento a la resolución DNCP n.° 1890/2020, se elaboró el análisis de los precios ofertados en donde se detalla que existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial, por lo que se procedió a solicitar la composición de precios al oferente Big Box S.R.L., mediante nota CE/PGR n.° 15 del 04 de agosto de 2022, a lo que el oferente da contestación en tiempo y forma remitiendo una nota, que en su segundo párrafo expresa el siguiente texto: "Al respecto nos cabe indicar como explicación que Big Box S.R.L es proveedor de esa entidad (Procuraduría General de la República) por los mismos servicios mediante contrato vigente y que el precio que cobramos por el Servicio del ítem indicado (ítem principal del servicio) en dicho contrato es del importe de 2.190 Gs. por unidad, el cual responde al precio del mismo en el mercado en la actualidad. Continua en el tercer párrafo: "Si bien comprendemos que esta es una nueva instancia licitatoria, haber optado por valores diferentes con mayores costos para ésa Institución no se encuadraría dentro de nuestros principios empresarios".

Que, continúa exponiendo el Comité, en el último párrafo del mismo punto: "Por lo expuesto por el oferente Big Box S.R.L., se considera totalmente razonable y aceptable el concepto de mantener el precio de acuerdo al contrato vigente como exponen en la nota presentada el 05 de agosto de 2022".

Que, en el punto 10. Conclusión y recomendación, expresa: "Por todo lo expuesto precedentemente y fundamentados en los criterios estipulados para la presente contratación de acuerdo a los principios de economía y eficiencia mencionados en el artículo 4° inc. a) de la ley n.° 2051/03, que establece: "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34°

ABG. ESMELDA VERA
Secretaria General
Procuraduría General de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.º 310/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.° 07/2022 "SERVICIOS DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS DE LA PGR" (AD REFERÉNDUM) (ID n.° 415.820), A LA FIRMA BIG BOX S.R.L.

inciso c) de la ley n.° 2051/03, del Llamado CD n.° 07/2022 "Servicios de archivo y custodia de documentos de la PGR" Ad referéndum con ID n.° 415.820, al oferente Big Box S.R.L., por un monto mínimo de veinticinco millones doscientos mil guaraníes (25.200.000 ₲), IVA incluido, y un monto máximo de cincuenta millones ciento ochenta y siete mil quinientos guaraníes (50.187.500 ₲), IVA incluido, a ser imputado en el objeto de gasto 222 "Almacenaje", FF 10 y ejecutado en forma plurianual en los años 2022, 2023 y 2024".

Que, por lo expuesto y con base en el informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1º.- *Adjudicar conforme al artículo 34 inc. c) de la ley n.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado CD n.° 07/2022 "Servicios de archivo y custodia de documentos de la PGR" Ad referéndum con ID n.° 415.820, a la firma Big Box S.R.L., por un monto mínimo de veinticinco millones doscientos mil guaraníes (25.200.000 ₲), IVA incluido, y un monto máximo de cincuenta millones ciento ochenta y siete mil quinientos guaraníes (50.187.500 ₲), IVA incluido, a ser ejecutado en forma plurianual durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.*

Artículo 2º.- *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 3º.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Esmelda Susana Vera Samaniego
Secretaria General

Rodolfo Andrés Barrios Duba
Ministro – Procurador General